

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
263
FECHA
22/06/2017
ROL S.I.I
1323-32
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4946 de fecha 28/04/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino ALMIRANTE RIVEROS NORTE
 N° 1890 Lote N° 5 Manzana E Sector VILLA ANIBAL PINTO
URBANO Zona H2

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANRIQUEZ MELO JORGE ALBERTO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VERGARA ROMERO PATRICIA ALEJANDRA	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	104,00	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	C4	16,00	1.973.584	
2	HABITACIONAL	E4	40,60	3.603.169	
TOTALES			56,60	5.576.753	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			89,9		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	5.576.753
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	83.651
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	83.651
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° EXENTO FECHA

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Patricia Vergara Romero, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Arquitecta, a través de declaración simple deja constancia que permiso n° 90-FA (2005) se reemplaza por medio de esta solicitud de regularización por la Ley 20.898.
5	Propiedad queda exenta de pago de los derechos municipales, según Art. 2° inciso final del Título I de la Ley 20.898.

JAG / JCY / evb


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES